

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL - CUARTO CICLO

**Presentación al 44º período de sesiones del
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos
Humanos de la ONU
Ginebra, abril de 2023**

CUBA

**Presentada por:
Centro Europa - Tercer Mundo (CETIM)**



Organización con estatuto ECOSOC
Rue Amat 6, 1202 Ginebra
+41 22 731 59 63
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

ALIMENTACIÓN, AGRICULTURA Y DERECHOS HUMANOS EN CUBA

INTRODUCCIÓN

1. La acción en materia de derechos humanos desarrollada por la República de Cuba se ha caracterizado por compromisos históricos con la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro y fuera de sus fronteras. Cuba ha denunciado sin tregua ante la comunidad internacional las graves violaciones de los derechos humanos que sufre su pueblo como consecuencia directa del bloqueo económico y financiero que los Estados Unidos de América imponen – inaceptable e ilegalmente – al país¹. Mientras lo hace, y a pesar de los innumerables desafíos, Cuba ha llevado a cabo concomitantemente una política interna orientada al cumplimiento de los derechos humanos de su población. La alta posición del país en los índices globales de desarrollo y estándares sociales² revela el éxito general de Cuba en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, y en particular del derecho a la alimentación, poniéndolo como ejemplo a seguir por otros países.

2. En el ámbito de la agricultura y la producción de alimentos, Cuba ha desempeñado un papel destacado en la aplicación de sistemas agrícolas sostenibles desde el punto de vista medioambiental y social gracias al compromiso a largo plazo del Gobierno y la población cubanos con las prácticas agrícolas agroecológicas y con la protección de los derechos de las y los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Este hecho ha desempeñado un papel clave a la hora de ayudar a Cuba a promover el derecho a la alimentación de su población.

3. Esta situación fue posible gracias a la promoción de una metodología de proceso denominada "Campesino-a-Campesino (CAC)", utilizada para construir un movimiento agroecológico de base. Esto aumentó significativamente la contribución de las y los campesinos a la producción nacional de alimentos en Cuba, dando lugar no sólo a resultados positivos en términos de cumplimiento del derecho a la alimentación, sino incluyendo la resiliencia a las adversidades climáticas.

4. El desarrollo y consolidación de sistemas alimentarios basados en la agricultura campesina y la agroecología en Cuba constituyen pasos concretos en la promoción e implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP, por su sigla en inglés), instrumento de derechos humanos adoptado por la Asamblea General de la ONU en 2018. Cuba votó a favor de la adopción y jugó un papel central durante la negociación de la UNDROP. Este papel positivo debe traducirse ahora en un apoyo claro y tangible a la implementación de la UNDROP, tanto a nivel nacional como internacional.

5. En esta contribución al Examen Periódico Universal (EPU) de Cuba en 2023, presentamos medidas que Cuba debería tomar para seguir avanzando en la implementación de la UNDROP. Confiamos en que Cuba pueda convertirse en un modelo en lo que concierne la implementación de los derechos consagrados en la UNDROP. Dado que la UNDROP aún no había sido adoptada cuando Cuba fue examinada por última vez por el EPU en 2017, este tema no se incluyó en ninguna de las recomendaciones dirigidas a Cuba en 2017.

1 Ver CETIM, "Por el respeto de los derechos del pueblo cubano y por el levantamiento del embargo", <https://www.cetim.ch/respeto-derecho-pueblo-cubano/>

2 <https://www.sustainabledevelopmentindex.org/>; <https://dashboards.sdindex.org/profiles/cuba>

LA UNDROP EN RESUMEN³

6. El objetivo de la UNDROP es proteger mejor a las y los campesinos, pescadores, ganaderos, recolectores y trabajadores agrícolas (en adelante, campesinos), todos ellos afectados de manera desproporcionada por el hambre y la pobreza extrema. A pesar de su vulnerabilidad, los campesinos desempeñan un papel clave en la seguridad alimentaria mundial y en la preservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y los sistemas alimentarios. Los campesinos son, por tanto, contribuyentes clave para garantizar la resiliencia necesaria para hacer frente al cambio climático y a otras crisis.

7. La UNDROP complementa y refuerza otros instrumentos de derechos humanos, y reafirma el principio del derecho internacional según el cual las obligaciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a los derechos humanos, prevalecen sobre las obligaciones derivadas de otros tratados.

8. Así, la UNDROP afirma que los Estados deben elaborar, interpretar y aplicar las normas y acuerdos internacionales de los que sean parte de manera compatible con los derechos consagrados en la UNDROP (art. 2.4). Afirma que los Estados deben velar por que sus políticas agrícolas, económicas, sociales, culturales y de desarrollo sean coherentes con la realización de los derechos que enuncia (Art. 15.5). También reconoce la importancia de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para la realización de los derechos enunciados en la UNDROP (Art. 2.6).

9. La UNDROP reconoce muchos derechos, entre ellos el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria (Art. 15), a un nivel de vida adecuado (Art. 16), a la tierra y a otros recursos naturales (Arts. 5 y 17), a un medio ambiente seguro, limpio y sano (Art. 18), a las semillas (Art. 19) y a la diversidad biológica (Art. 20). Establece que los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos estos derechos (Art. 2), garantizar su disfrute sin discriminación (Art. 3) y eliminar todas las formas de discriminación contra las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales (Art. 4). También establece que las organizaciones internacionales y regionales promoverán el respeto y la plena aplicación de la Declaración y contribuirán a la plena realización de los derechos que en ella se enuncian, entre otras cosas mediante la movilización de la asistencia y la cooperación para el desarrollo (Art. 27).

AGROECOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN CUBA

10. Con la crisis alimentaria y económica que azotó a Cuba en los años 90, el país vio en el modelo de agricultura agroecológica socialmente comprometida una salida al hambre y a la extrema dependencia del comercio exterior (de insumos agrícolas, productos químicos, maquinaria y de los propios alimentos). El sistema monocultural dominante de la década de 1980 dio paso entonces a una acelerada diversificación de la producción alimentaria que se tradujo en el mayor crecimiento de la producción de alimentos de América Latina entre 1996 y 2005. No sólo se puso fin a la fase aguda de la crisis alimentaria en la isla, sino que dicho período también allanó el camino para la solidificación de la agroecología como una práctica ampliamente aceptada en Cuba, tanto institucional como socialmente. Con el apoyo del Estado en materia de créditos, subsidios, reforma agraria y creación de cooperativas, los campesinos cubanos recuperaron finalmente el control sobre las tierras agrícolas e

3 Esta presentación procede del informe elaborado por el CETIM y sus socios en el marco del EPU de Suiza en enero de 2023.

impulsaron la transición agrícola hacia sistemas de cultivo agroecológicamente integrados y diversos, desempeñando así un papel protagonista en la provisión de alimentos sanos y nutritivos a las y los cubanos.

11. Los resultados positivos de Cuba en términos de producción de alimentos y seguridad alimentaria se deben, por lo tanto, a un exitoso proceso de distribución de la tierra (reforma agraria), así como a la exitosa metodología innovadora horizontal llamada Campesino-a-Campesino (campesino-a-campesino, conocida como CAC), en la que los campesinos se convierten en los protagonistas del proceso de generar y compartir tecnologías.

12. El CAC es un método participativo basado en prácticas agroecológicas, orientado por las necesidades y la cultura de los campesinos locales. Se construye sobre el protagonismo y conocimiento campesino, como una forma de aprovechar, fomentar y socializar el rico conocimiento agrícola.

13. En efecto, la difusión de la agroecología en el sector campesino ha coincidido con un importante aumento relativo de su contribución a la seguridad y soberanía alimentarias nacionales. La agricultura campesina agroecológica también permitió romper la dependencia de los insumos importados en tiempos de crisis económica, y aumentó la resiliencia de la economía frente a los cada vez más frecuentes choques climáticos. Además, la prohibición de pesticidas y fertilizantes peligrosos en Cuba, como parte de la estrategia agroecológica, ha sido y es extremadamente beneficiosa para la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

14. La promoción y sensibilización de la agroecología en Cuba comienza en la escuela primaria, y atraviesa todos los demás niveles educativos, hasta los cursos de postdoctorado. Esto es posible gracias a la colaboración de Ministerios y organismos del Estado, escuelas y universidades, centros de investigación, organizaciones campesinas y rurales y entidades religiosas, con el apoyo de organismos internacionales.

15. En este ámbito, cabe destacar: 1) el desarrollo de capacidades promovido por la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños - ANAP de Cuba, que cuenta cada año con alrededor de 12'000 participantes en sus cursos de agroecología; y 2) el "Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional" de 2019, que se centra en el cumplimiento del derecho a la alimentación a través de la promoción de la agricultura urbana, la agroecología, la soberanía alimentaria, con especial atención a la integración de la perspectiva de género.

16. A pesar de estos logros, los retos pendientes son considerables. En primer lugar, Cuba sigue importando hasta el 60-65% de los alimentos que consume. En segundo lugar, el cambio climático y los desastres medioambientales (huracanes, inundaciones, sequías) afectan gravemente a las capacidades de producción de alimentos de Cuba. Tercero, Cuba aún presenta altos índices de dependencia en el uso de energía de combustibles fósiles para la producción de alimentos, lo que aumenta su vulnerabilidad en caso de desastres naturales.

RECOMENDACIONES

17. A la luz de lo anterior, presentamos las siguientes recomendaciones que Cuba debería considerar en el marco del actual ciclo del EPU:

18. Cuba debe continuar desarrollando esfuerzos y poniendo recursos para apoyar las prácticas agroecológicas y el método CAC, privilegiando la participación y el protagonismo de los campesinos. En este sentido, Cuba debe promover e implementar consistentemente la UNDROP como vector para la consolidación de la agroecología, contribuyendo así a la construcción de sistemas alimentarios justos e igualitarios.

19. Cuba debe promover nuevas leyes y políticas, además de revisar las existentes, a la luz de los artículos y disposiciones consagrados en la UNDROP. Esto es particularmente importante en el contexto de la grave crisis económica y los riesgos ambientales que afectan al país y a su sector agrario.

20. Cuba debe desarrollar programas educativos específicos para promover y dar a conocer la UNDROP.

21. Cuba debe fomentar su cooperación internacional para compartir buenas prácticas en materia de conocimiento agroecológico y ayudar a otros países a adoptarlas.

22. A la luz del artículo 4 de la UNDROP, Cuba debe adoptar medidas específicas para garantizar los derechos de las mujeres campesinas, especialmente para mejorar su bienestar físico y mental, así como su acceso a la seguridad social.